

10419

-9 MAR. 2011
Miguel 16h30
Registro de Sociedades

Quito, 1 de marzo de 2011

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

ESCANEAR

Señor Superintendente:

Por medio de la presente comunicamos que en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.** se ha registrado la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
Milton Carrera Proaño, nacionalidad ecuatoriana, C.C: 171274469-5	NOV GEO GP LLC, nacionalidad: estadounidense, tipo de inversión: extranjera directa	1	US \$ 1

Una vez registrada la referida transferencia de acciones se servirá emitir una nómina actualizada de socios de **NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

Atentamente,
NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.


OK
B
Carlos Ramón Montero Vargas
Gerente General

Quito
\$ 1,100
CCO. dk.

Superintendencia de Compañías
- 9 MAR. 2011
CAU

Cesión registrada
ads. nómina.

Marzo 10, 2011

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

MILTON CARRERA PROAÑO

**EN FAVOR DE
NOV GEO GP LLC**

RH

CUANTÍA US\$ 1

4 copias

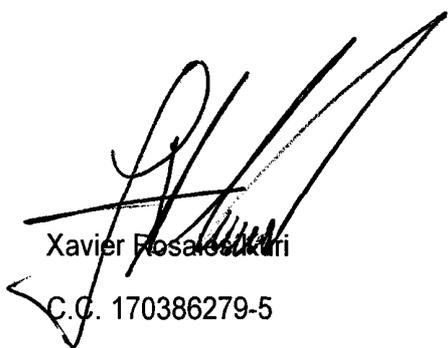
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y seis de enero de dos mil once, ante mí, DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparecen por una parte el señor Milton Carrera Proaño por sus propios y personales derechos; y, por otra, el señor Xavier Rosales Kuri, en la calidad de apoderado especial de **NOV GEO GP LLC**, una sociedad organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y casado, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparecen por una parte el señor Milton Carrera Proaño por sus propios y personales derechos; y, por otra, el señor Xavier Rosales Kuri, en la calidad de apoderado especial de **NOV GEO GP LLC**, una sociedad organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) REEDHYCALOG DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el veintiocho (28) de febrero de dos mil tres (2003), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno (21) de marzo de dos mil tres (2003). b) REEDHYCALOG DEL ECUADOR S.A. cambio su denominación por la de NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el cinco (5) de febrero de dos mil diez (2010) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta (30) de marzo de dos mil diez (2010). c) NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR S.A. se transformó en una compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el quince de noviembre de dos mil diez y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de diciembre de dos mil diez. d) La Junta General de Socios de la compañía NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA. en sesión celebrada el veinte y seis de enero de dos mil once, en la que estuvo presente todo el capital suscrito de la compañía, resolvió por unanimidad autorizar al socio Milton Carrera Proaño a ceder (1) participación de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de NOV GEO GP LLC. **TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes el socio Milton Carrera Proaño cede una (1) participación representativa del capital suscrito de la compañía NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de NOV GEO GP LLC, una sociedad organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América. Por su parte, el cesionario acepta dicha transferencia, por así convenir a sus intereses. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Tanto cedente como cesionario se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

validez de la presente escritura pública" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Xavier Rosales Curi
C.C. 170386279-5



Milton Carrera Proaño
C.C. 171274469-5



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO





Not for use within the United States of America.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

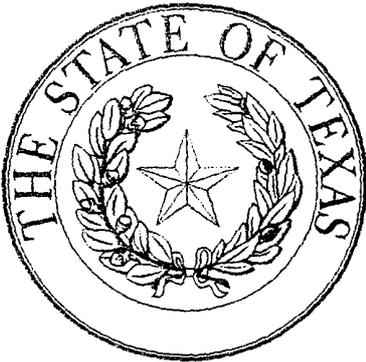
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country: | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | BRITTANY N JANCZAK |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | BRITTANY N JANCZAK, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 11-10-14 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|------------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on January 19, 2011 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. N-781913 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



Hope Andrade
Secretary of State
ST/EG

NOV GEO GP LLC (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of the State of Delaware, United States of America, with main offices at 7909 Parkwood Circle Dr. Houston, Texas 77036, United States of America, hereby grants on its own behalf and for the benefit of NOV Worldwide CV, a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the individual power to (i) accept and agree on the assignment of equity parts of NOV Downhole del Ecuador Cia. Ltda. in favor of the Company, and execute any documents needed to that effect; (ii) represent the Company in the stockholder or partners meetings that the entities where the Company is a shareholder or member may hold, with all the powers inherent to a shareholder or member; and (iii) certify the equity structure and any other corporate information of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed in Houston, Texas, United States of America on January 12, 2011.

NOV GEO GP LLC (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con domicilio principal en 7909 Parkwood Circle Dr. Houston, Texas 77036, Estados Unidos de América, por este instrumento otorga, a nombre propio y para beneficio de NOV Worldwide CV, poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también en forma individual (i) aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital de NOV Downhole del Ecuador Cia. Ltda. en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto; (ii) representar a la compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las sociedades en que sea socia o accionista, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio; y, (iii) certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Houston, Texas, Estados Unidos de América el día 12 de enero de 2011.



(signature/firma)

By/For: Raymond Chang

Occupation/Cargo: Vice President



STATE OF TEXAS §

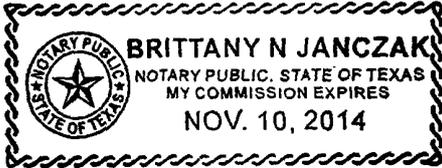
§

COUNTY OF HARRIS §



Before me, the undersigned, a Notary Public for the State of Texas, on this day personally appeared Raymond Janczak, known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument and acknowledged to me that he executed the same for the purposes and consideration therein expressed.

Given under my hand and seal of office this 12th day of January, 2011.



Brittany N Janczak

Notary Public in and for the State of Texas

My Commission Expires: 11/10/14

1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

**EL ESTADO DE TEXAS
SECRETARÍA DE ESTADO**



Para uso fuera de los Estados Unidos de América.

Esta Apostilla solo certifica la firma, la capacidad del firmante y el sello o estampilla que se imprime.

No certifica el contenido del documento apostillado.

**APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)**

1. País: **Estados Unidos de América**
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **BRITTANY N JANCZAK**
3. Actuando en su calidad de **Notaria Pública, Estado de Texas**
4. Exhibe el sello/estampilla de **BRITTANY N JANCZAK, Notaria Pública, Estado de Texas, Su Comisión expira el 11-10-14**
5. En **Austin, Texas**
6. Certificado el **19 de enero de 2011**
7. Por el Secretario del Estado de Texas
8. Certificado Número **N-781913**
9. Sello: (El Estado de Texas)
10. Firma: **Hope Andrade
Secretario de Estado
ST/EG**



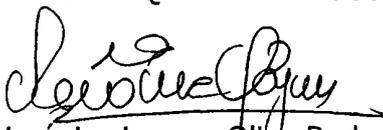
Ante mi, el suscrito Notario Público del Estado de Texas, en esta fecha se presentó personalmente Raymond Chang, a quien conozco como la persona cuyo nombre aparece en el documento anterior y reconoce ante mí que la ejecutó el mismo para los fines que en el documento se expresan.

Dado bajo mi firma y sello de la oficina el día de hoy 12 de enero 2011.

(Sello)
BRITTANY N JANCZAK
Notaria Pública – Estado de Texas
Mi Comisión expira el 10 de noviembre de 2014

(Firma)
Notario Público del Estado de Texas
Mi Comisión Expira el 10 de noviembre de 2014

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -


Verónica Lorena Olivo Redrobán
C.I. 170900981-3

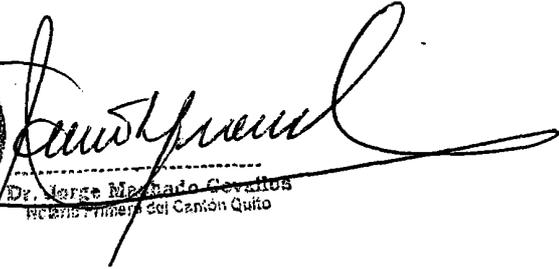


Ecuador; hoy día miércoles dos de febrero de dos mil once; ante mi, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora **VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN**, por sus propios y personales derechos; portadora de la cedula de ciudadanía No. 170900981-3, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, quien declara conocer el idioma español y el idioma inglés, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y en mi presencia firmo la Traducción que antecede; por lo que **CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma español. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

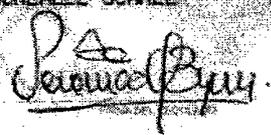


AC/




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



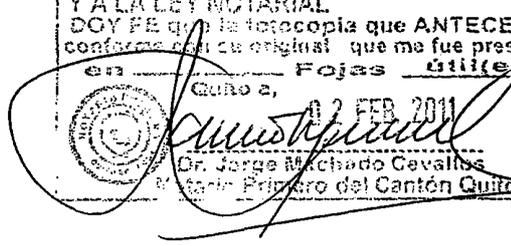
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO FAMILIAR
 IDENTIFICACION Y EDUCACION
 CIUDADANIA No. 170900981-3
 SEÑALA DE OLIVO REDROBAN VERONICA LORENA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 03 JULIO 1974
 006-A 0064 04131 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974


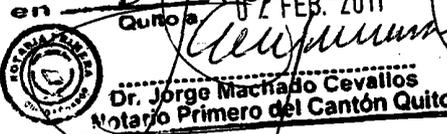



ECUATORIANA***** V2333V3222
 CASADO BYUN HONG HYU JOONG
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SERGIO RODRIGO OLIVO
 MARTANA DE LUERDES REDROBAN
 QUITO 23/12/2003
 23/12/2015
 REN Pch 0892046



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2010
 135-0252 170900981-3
 OLIVO REDROBAN VERONICA LORENA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 PARROQUIA PARROQUIA


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en 6 Fojas útiles
 Quito a 02 FEB. 2011

 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en 6 Fojas útiles
 Quito a 02 FEB. 2011

 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

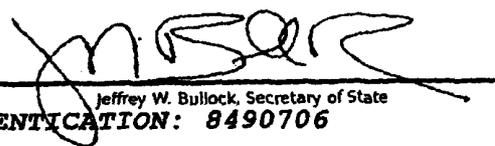
I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "NOV GEO GP LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWELFTH DAY OF JANUARY, A.D. 2011.



AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "NOV GEO GP LLC" WAS FORMED ON THE TWENTIETH DAY OF SEPTEMBER, A.D. 2010.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE NOT BEEN ASSESSED TO DATE.




Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

4874250 8300

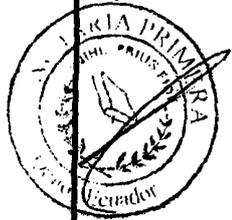
AUTHENTICATION: 8490706

110038165

DATE: 01-12-11

You may verify this certificate online
at corp.delaware.gov/authver.shtml





1. Country: *United States of America*

This public document:

2. *has been signed by Jeffrey W. Bullock*

3. *acting in the capacity of Secretary of State of Delaware*

4. *bears the seal/stamp of Office of Secretary of State*

Certified

5. *at Dover, Delaware*

6. *the twelfth day of January, A.D. 2011*

7. *by Secretary of State, Delaware Department of State*

8. No. 0431977

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

JWB
Secretary of State



:1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)



1. País: **Estados Unidos de América**
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **Jeffrey W. Bullock**
3. Actuando en su calidad de **Subsecretario de Estado de Delaware**
4. Exhibe el sello/estampilla de **Oficina de Secretaría de Estado**

CERTIFICADO

5. En **Dover, Delaware**
6. el **12 de enero de 2011**
7. Por el **Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware**
8. Número **0431977**
9. Sello: (Oficina del Secretario / 1793 Delaware 1855)
10. Firma: (ilegible)
Secretario de Estado



Yo, Jeffrey M. Bullock, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por el presente certifico que "NOV GEO GP LLC" está debidamente constituida bajo las leyes del Estado de Delaware y que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones y existe legalmente, tal como lo demuestran los registros de esta oficina al 12 de ENERO de 2011.

Certifico además que la mencionada compañía "NOV GEO GP LLC" fue constituida el 20 de septiembre de 2010.

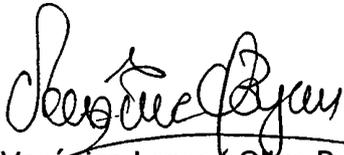
Y certifico además que los impuestos anuales no han sido declarados hasta la presente fecha.

4874250 8300 (Sello: (Oficina del Secretario / 1793 Delaware 1855)
110038165

Firma: Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado
Autenticación: 8490706
Fecha: 12-01-11

Este certificado puede ser verificado en línea en:
corp.delaware.gov/authver.shtml

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -



Verónica Lorená Olivo Redrobán
C.I. 170900981-3



Ecuador, hoy día miércoles dos de febrero de dos mil once, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora **VERONICA LOREÑA OLIVO REDROBAN** por sus propios y personales derechos; portadora de la cedula de ciudadanía No. 170900981-3, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, quien declara conocer el idioma español y el idioma inglés, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y en mi presencia firmo la Traducción que antecede; por lo que **CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma español. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en CUATRO fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito.

26 ENE 2011.

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO

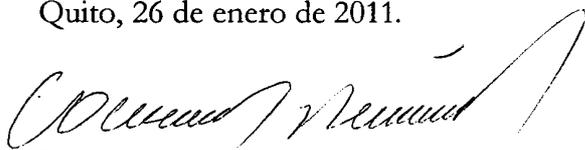


CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General de Socios de NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA. celebrada el 26 de enero de 2011, en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad resolvió autorizar la siguiente transferencia de participaciones de un valor nominal de US \$ 1:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Milton Carrera Proaño	NOV GEO GP LLC	1

Quito, 26 de enero de 2011.



Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

EXTRACTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En Quito, a 26 de enero de 2011, a las 10:00 horas, en las oficinas de estudio Corral & Rosales situadas en la Av. Francisco Robles E4-136 y Av. Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, piso 12, asiste el Dr. Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación de Reedhycalog International Holding LLC y el Dr. Milton Carrera Proaño por sus propios y personales derechos, las que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Por disposición de los socios preside la Junta el Sr. Xavier Rosales Kuri y actúa como Secretaria Ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide que por secretaría se forme la correspondiente lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
Milton Carrera Proaño	1	1
Reedhycalog International Holding LLC	799	799
TOTAL	800	800

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US \$ 1 poseen en el capital de la compañía.

Los socios de forma unánime resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

- **Autorizar al socio Milton Carrera Proaño a ceder su participación a favor de NOV GEO GP LLC.**

La Junta pasa a conocer el único punto del orden del día:

- **Autorizar al socio Milton Carrera Proaño a ceder su participación a favor de NOV GEO GP LLC.**

La junta por unanimidad resuelve autorizar al socio Milton Carrera Proaño (una) participación que posee en el capital suscrito de NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA. a favor de NOV GEO GP LLC, al que la junta, igualmente por unanimidad, lo admite como nuevo socio de la compañía.



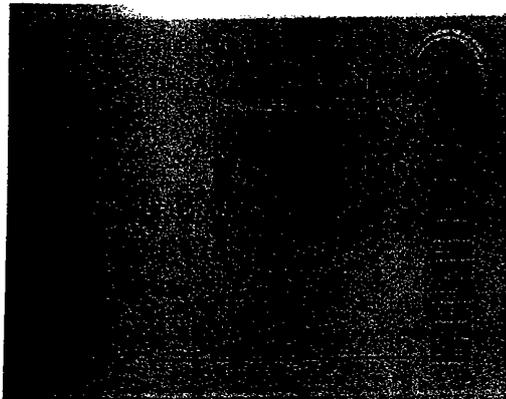
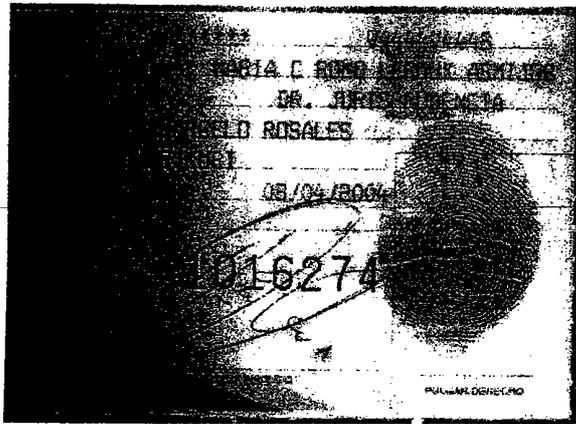
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10:30 horas. Firman todos los presentes.

f) Xavier Rosales Kuri- Presidente f) Milton Carrera Proaño-Secretario Ad-hoc
f) Xavier Rosales Kuri- Reedhycalog International Holding LLC f) Milton Carrera

Certifico que es fiel copia del original.-



Dr. Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

26 ENE 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIERO GUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANIA 171274469-3
 CARRERA PROAZO MILTON EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 09 8800 1975
 001-0 0338 00671 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975

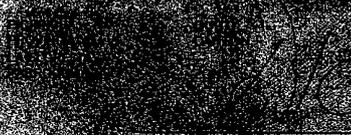



ECUATORIANA***** V4344V6422
 SOLTERO
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 MANUEL ANTONIO CARRERA
 SANTA ROSARIO PROAZO
 QUITO 13/10/2009
 13/10/2021
 RUC 1845010




REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

184-0000 171274469-3
 CARRERA PROAZO MILTON EDUARDO




NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

20 ENE 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIERO GOMEZ
 NOTARIO



Se otorgó ante mí, el veinte y seis de enero del dos mil once; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones otorgada por el señor Milton Carrera Proaño a favor de NOV GEO GP LLC, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de febrero del dos mil once.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



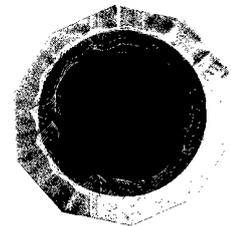
ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA., ANTES DENOMINADA REEDHYCALOG DEL ECUADOR S.A., OTORGADA ANTE MI, DE FECHA VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES. SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑIA QUE ANTECEDE.- QUITO A, NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

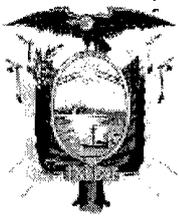


J. Acosta
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
ELV



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

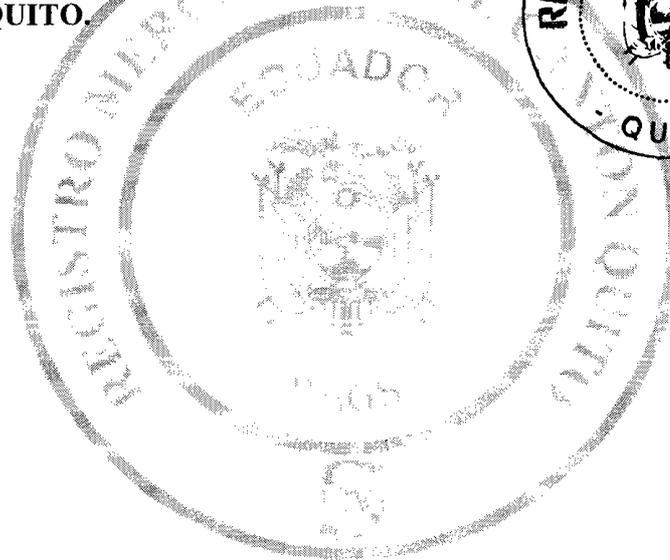




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**858** del Registro Mercantil de veintiuno de marzo del dos mil tres, fs. 751 vta, tomo 134 número: **933** del Registro Mercantil de treinta de marzo del dos mil diez, fs. 827, tomo 141 y número: **4317** del Registro Mercantil de veintidós de diciembre del dos mil diez, tomo 141 correspondiente a la compañía “**NOV DOWN HOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, diez de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng